



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0023377/2012

VISTO:

La solicitud efectuada por el **Sr. Carlos Javier Contreras DNI: 24.509.934**, de nacionalidad argentina, de revalidar el título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad del Norte -Encarnación, Paraguay como equivalente al de Lic. en Psicología que expide esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Javier Contreras ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7° de la Ordenanza 07/82 del H. Consejo Superior, mediante Resolución Honorable Consejo Directivo 206/12, conformó una comisión ad – hoc con los docentes Cristina González, Horacio Maldonado y Héctor Martínez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de coloquios de los programas completos de las asignaturas: Psicología Sanitaria; Deontología y Legislación Profesional; Psicología Educativa y Psicología Clínica.

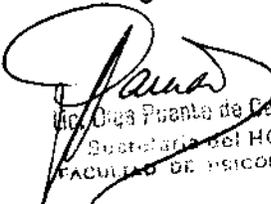
Que según lo establecido en el Art. 5° del anexo de la RHCD 410/10 el alumno deberá, además de las materias detalladas por la comisión ad hoc, rendir los programas completos de las asignaturas obligatorias correspondientes a las áreas de intervención en Psicología: Psicología Organizacional-Laboral, Psicología Social-Comunitaria, Psicología Jurídico Forense.

Que Carlos Javier Contreras podrá rendir las asignaturas desde los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos para febrero-marzo de 2014 en adelante, con los tribunales que se propongan a tal fin.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el dictamen de la comisión ad hoc conformada por Resolución Honorable Consejo Directivo 206/12 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por el **Sr. Carlos Javier Contreras DNI: 24.509.934**, previa aprobación de los coloquios de los programas completos de las asignaturas: Psicología Sanitaria, Deontología y Legislación Profesional, Psicología Educativa, Psicología Clínica, Psicología Organizacional-Laboral, Psicología Social-Comunitaria, Psicología Criminológica.


Lic. María Puente de Cernaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



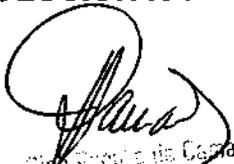
EXP-UNC:0023377/2012

Artículo 2º: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres.

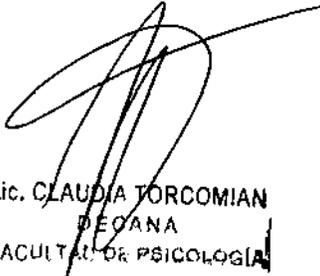
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 90


Lic. Gladys Rodríguez Carrasquero
Secretaría de FICOD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA